

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

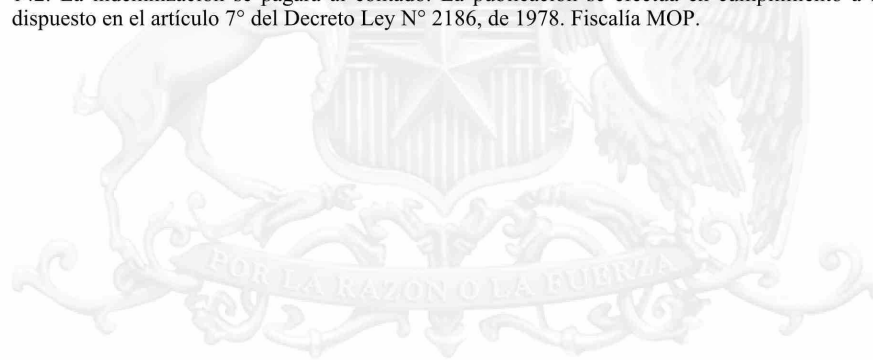
CVE 2809464

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 136, de 22 de abril de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 138, 138-A, 140, 141 y 142, para la obra: REPOSICIÓN RUTA N-59-Q, SECTOR: CHILLÁN - YUNGAY (TRAMO 1), que figuran a nombre de CORTEZ OYARCE YUDY CARMEN, SANDOVAL TORRES MIGUEL ANGEL, SAN MARTIN RUBILAR GLADYS EUGENI, SAN MARTIN RUBILAR JOHN EDUARDO Roles de avalúo 437-114, 437-40, 438-170 y 438-167, lotes N°s 138, 138-A, 140 y 141, Comuna de BULNES, superficies 372, 2.867, 2.856 y 1.364 respectivamente, e I MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO, rol de avalúo 1575-2, lote N° 142, Comuna de SAN IGNACIO, superficie 522 m². La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, MARCO SEBASTIAN HERNANDEZ VIVANCO y MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 03 de mayo de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.110.076 para el lote N° 138, \$25.123.589 para el lote N° 138-A, \$6.592.060 para el lote N° 140, \$13.096.930 para el lote N° 141, y \$9.263.878 para el lote N° 142. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2809464

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl